



DECRETO N° 802./2018

CHIGUAYANTE, 27 ABR 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Sindicato Nacional Inter Empresas Víctor Jara, de fecha 23 de Abril de 2018, en la cual solicitan autorización de uso de ½ calzadas de la Avenida Manuel Rodríguez y Los Héroes, para realizar “**Marcha Pasiva**” en el contexto de la celebración del día del trabajo y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Sindicato Nacional Inter Empresas Víctor Jara, el uso de ½ calzada de las Avenidas Manuel Rodríguez y Los Héroes, el día 01 de Mayo del 2018, entre las 10:30 y las 12:00 horas.

2) El Sindicato Nacional Inter Empresas Víctor Jara, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO ARMAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

27 ABR. 2018

PROCEDENCIA: alcalde HORA: 09:15

FIRMA: 

